

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2023 por la que se nombra a personal funcionario de carrera de la escala de gestión, subgrupo A2.*

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución rectoral de 26 de noviembre de 2021 (DOG de 10 de diciembre), para el ingreso en la escala de gestión, subgrupo A2, de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), por el turno de acceso libre (4 plazas), y comprobado que las personas seleccionadas reúnen los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar la propuesta efectuada por el tribunal calificador y nombrar personal funcionario de carrera de la escala de gestión, subgrupo A2, de la USC a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo que se relacionan en el anexo de esta resolución, adjudicándoles como destinos los que figuran en el mismo anexo.

Segundo. Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, las personas a las cuales se refiere el anexo de esta resolución deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, y tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo en el plazo de un mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2023

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela



ANEXO  
Escala de gestión de la USC

Nº de orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino	Código	Denominación y unidad de adscripción del puesto	Subgrupo	Nivel	Turno	Campus	Observaciones
1	***5289**	Vázquez Salgado, Lucía	Provisional	PF000267	Técnico superior de Administración, especialidad jurídica/Técnico de gestión, especialidad jurídica. Gerencia	A1/A2	21	Mañana	Compostela	Licenciatura/Grado en Derecho. A1, nivel 23
2	***0724**	García Angulo, Minia	Provisional	PF000088	Jefatura Subdivisión Matrícula. Unidad de Gestión Académica Campus Sur	A1/A2/C1	22	Mañana	Compostela	A1, nivel 23
3	***0195**	Ventosa Fernández, M. Gloria	Provisional	PF000089	Jefatura Subdivisión Asuntos Varios. Unidad de Gestión Académica Campus Sur	A1/A2/C1	22	Mañana	Compostela	A1, nivel 23
4	***9902**	Valiño Lemos, Ramón	Provisional	PF000084	Jefatura Subdivisión Asuntos Varios. Unidad de Gestión Académica Campus Norte	A1/A2/C1	22	Mañana	Compostela	A1, nivel 23